

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, Y POR LA OTRA PARTE **EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS MAZALTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIBERIO VALENCIO HERNÁNDEZ MATIAS Y MARÍA DE JESÚS ALEJANDRINA BOLAÑOS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- "EL SISTEMA DIF OAXACA", DECLARA QUE:

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3.- Con fecha 09 de junio del 2017, se instaló el Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, cuya función tiene entre otras, encargado de coordinar y dar apoyo a los Sistemas DIF Municipales, ubicados en zonas de desastres, para la realización de todas aquellas actividades contempladas en el marco de la asistencia social, destinando recursos humanos, materiales y financieras, a través del Comité.

1.4.- Desea colaborar con **"EL MUNICIPIO"**, a fin de instalar un refugio temporal, acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Tomás Mazaltepec,
Etla, Oax.
2017-2019

SISTEMA DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santo Tomás Mazaltepec,
Etla, Oax.
2017-2019

1.5.- El Licenciado Christian Holm Rodríguez, en su carácter de Director General acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 15 de enero de 2018, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 14, fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Y, como Coordinador General del Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, acredita su personalidad con el Acta de Reestructuración de fecha 25 de noviembre del 2018,

1.6.- Señala como su domicilio el ubicado en la Calle General Vicente Guerrero número 114, de la Colonia Miguel Alemán, en ésta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, con número telefónico (01951) 501 50 50 Ext. 1700.

1.7.- La Dirección de Delegaciones, es la responsable de vigilar el debido cumplimiento y seguimiento de lo acordado en el presente convenio.

2. "EL MUNICIPIO", DECLARA QUE:

2.1.- Es un ente de derecho público y nivel de gobierno, investido con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores determinados por la Ley y que tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes del núcleo social que lo conforma, de acuerdo a los dispuestos por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2010.

2.2.- En los términos del artículo 43 fracción V y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento como representante del Municipio.

2.3.- EL C. Liberio Valencia Hernández Matías, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne, en la que tomó protesta como Presidente Municipal Constitucional, así como con lo establecido en la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Partición Ciudadana de Oaxaca, acreditación oficial expedida a su favor por la Secretaría General de Gobierno del Estado e Identificación Oficial, mismas que en copia simple se agregan al presente convenio para que surtan sus efectos jurídicos correspondientes; quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este convenio, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.4.- La C. María de Jesús Alejandrina Bolaños González, en su carácter de Presidenta del Comité DIF Municipal y Coordinadora General del Subcomité para la Atención a la



Firma manuscrita

Firma manuscrita

Firma manuscrita

DIF OAXACA
Es familia el gobierno

COMITÉ MUNICIPAL

Mp. Santo Tomás Mazaltepec
Otto. Etla, Oax.
Periodo 2017-2019

Población en Condiciones de Emergencia (APCE), acredita su personalidad con el Acta de Instalación de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

2.5.- Desea colaborar con "EL SISTEMA DIF OAXACA", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

2.6.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de avisos, comunicaciones y notificaciones, el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- Se reconocen recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan, acordando someterse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto conjuntar y coordinar acciones entre "EL SISTEMA DIF OAXACA" y "EL MUNICIPIO", a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

SEGUNDA. - "EL SISTEMA DIF OAXACA", se compromete a:

1. Por medio del Comité de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), brindar atención a las necesidades de las personas afectadas por desastres naturales y que son sujetas a la asistencia social.
2. Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF Municipales en materia de operación e instalación de refugios temporales.

TERCERA. - "EL MUNICIPIO", se compromete a:

1. **Habilitar un bien inmueble como refugio temporal, considerando lo siguiente:**
 - a) Debe estar ubicado fuera de la zona de riesgo o peligro. Además, los refugios serán ubicados lo suficientemente cerca de los lugares que prestan servicios de salud y de los lugares de abastecimiento como los centros de acopio.
 - b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Una vez seleccionada, deberá contar con la supervisión y aprobación de esta institución.
 - c) Algunos lugares que pueden ser habilitados como refugios temporales son: deportivos o gimnasios, iglesias, salones ejidales, bodegas y escuelas.



- d) De ser posible debe evitarse la utilización de escuelas como refugios temporales debido a que la reincorporación de la población a su vida cotidiana es favorecida por la reanudación de la actividad escolar.
- e) El lugar seleccionado deberá tener instalaciones sanitarias, accesos en buenas condiciones para la transportación de personas e insumos. Se deberá valorar el acceso y estado de las vías de comunicación para el suministro de asistencia humanitaria.

2. **Organizar dentro del refugio temporal las siguientes áreas:**

- a) **Área de alimentación**, destinada para la preparación de alimentos, ubicada lejos del área de dormitorios y de los sanitarios.
- b) **Área de dormitorios**, destinada para descanso de los albergados y que cuente con buena ventilación natural para la eliminación de olores.
- c) **Área de aseo**, esta área permitirá que los albergados observen medidas higiénicas y evitara la propagación de enfermedades.
- d) **Área de sanitarios**; deben contar con excusados y mingitorios de agua corriente para la eliminación de excretas, así como recipientes para basura con tapa hermética para evitar focos de infección.
- e) **Área de recreación y educación**; Se deberá disponer de un espacio para implementar áreas educativas cuando por las características del desastre se requiera que los refugios funcionen por tiempo prolongado.
- f) **Área de atención médica**; tiene como propósito realizar acciones de prevención de enfermedades en los refugios, y en su caso de atención y control de las mismas.
- g) **Área de asistencia psicológica**. Se refiere a la intervención técnica de primer nivel que ayuda a las personas en situación de emergencia a disminuir el estrés y restablecer sus condiciones de funcionamiento psico-fisiológico.

3. **Designar a los responsables del refugio temporal.**

4. **Habilitar los bienes inmuebles como centros de acopio temporales, observando lo siguiente:**

- a) Los inmuebles deberán estar ubicados fuera de la zona de riesgo y/o peligro.
- b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Si por causas extraordinarias no es



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Tomás
Mazaltepec,
Dtto. Etla, Oax.
2017-2019

DIF OAXACA
En familia el poder

COMITÉ MUNICIPAL

Mpio. Santo Tomás Mazaltepec,
Dtto. Etla, Oax.
2017-2019

posible contar con un lugar techado, deberá instalarse una lona resistente para proteger los suministros.

- c) Deberán tener accesos en buenas condiciones, para la transportación, carga y descarga de insumos. Se recomienda su ubicación cerca de un estacionamiento o zona amplia que permita las maniobras de recepción, descarga y carga de los donativos.
- d) El lugar deberá estar fresco, ventilado, con buena iluminación y sin filtraciones de agua, además de ubicarse alejado de zonas inundables; estar libre de contaminación o alguna plaga; con seguridad que permita resguardar los donativos y contar con espacios suficientes que faciliten la limpieza, la movilidad y la clasificación de las mercancías.
- e) Lugares que pueden ser habilitados como centros de acopia: Espacios deportivos, estacionamiento, atrios de Iglesia, salones ejidales, bodegas y auditorios.

5. Formar brigadas comunitarias, teniendo como funciones las siguientes:

De prevención:

- a) Analizar la situación de la comunidad como punto de partida para la elaboración del Proyecto Comunitario de Gestión de Riesgos.
- b) Construir un mapa que identifique los recursos existentes (humanos y materiales) en la comunidad, para dar respuesta durante un desastre (ubicar zonas seguras, rutas de evacuación, albergues temporales, centros de acopia y centros de operaciones de emergencia local).
- c) Identificar la estrategia para responder a una situación de emergencia o desastre a partir de escenarios de riesgo (vulcanismo, inundación, deslizamientos, sismos, incendio forestal, sequía, heladas, etc.)
- d) Identificar iniciativa prioritaria para la reducción del riesgo.
- e) Definir un proyecto comunitario, de gestión de riesgos, con las actividades, los tiempos y materiales, necesarios para su implementación, como instrumento orientador de las acciones de preparación y respuesta, así como la relevancia de considerar a la gestión del riesgo en los procesos de desarrollo.
- f) Promover la conformación de brigadas comunitarias para la preparación de situaciones de emergencias y desastres.
- g) Ubicación de los refugios temporales y las rutas de evacuación, alternativas.
- h) Integrar un inventario de personas o familias de la comunidad.
- i) Elaborar un directorio de dependencias de auxilio.
- j) Prever inventario de vehículos para transporte de personas.
- k) Un brigadista comunitario, difunde acciones y recomendaciones de protección civil a la población con la finalidad de que se encuentre mejor preparada ante un desastre que sea una población preventiva no reactiva.

De emergencia:



1.- Apoyo en el alertamiento:

(Informar a la población el tipo de fenómeno que se presenta o se aproxima, apoyarse en los medios de difusión correspondientes, auxiliar a las autoridades a informar a la población en caso de evacuación).

2.- Apoyo de tareas de evacuación:

Para realizar esta función es importante que se hayan realizado tareas preventivas.

3.- Apoyo en tareas de seguridad. (Apoyar a las autoridades correspondientes en proporcionar seguridad en la comunidad, así como en las pertenencias y en el refugio temporal para la seguridad del mismos).

4.- Apoyo en refugios temporales:

- a) Incentivar la participación de las personas en las tareas de operación y mantenimiento del refugio temporal.
- b) Brindar seguridad emocional y plena confianza a la población damnificada, apoyar en la evacuación de animales de granja y de compañía a los refugios temporales.

5.- Participación de centros de acopio.

(Identificación de las necesidades de la población, ubicación de los centros de acopio, acompañamiento en la entrega de ayuda a la comunidad).

CUARTA. - Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma de este convenio hasta el día **30 de noviembre del año 2022**.

QUINTA. - El presente convenio podrá prorrogarse, modificarse, adicionarse o ampliarse mediante manifestación expresa de las partes y previo consentimiento de **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**.

SEXTA. - Las partes convienen en que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

- a) Por Acuerdo entre las partes.
- b) Por cumplimiento de la vigencia del Convenio.

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan que **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio, sin previa declaración judicial, con la única condición de dar aviso a **"EL MUNICIPIO"**, con cuando menos 15 días de anticipación, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente convenio de colaboración.

OCTAVA. - Las partes acuerdan que para todo lo no previsto en el presente convenio, resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción,



[Firma]

[Firma]

[Firma]

MUNICIPIO
En familia el poder
Mpio. Santo Tomás Mazaltepec
Oax.
Periodo 2017-2019

lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el que lo firman por triplicado y de conformidad en todas sus fojas en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día catorce de junio de dos mil diecinueve.

POR "EL SISTEMA DIF OAXACA"

LIC. CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ,
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DIF OAXACA Y COORDINADOR GENERAL
DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE
EMERGENCIA.

POR "EL MUNICIPIO"

C. LIBERIO VALENCIO HERNÁNDEZ MATÍAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SANTO TOMÁS MAZALTEPEC, DISTRITO
DE ETLA, OAXACA.



DIF OAXACA
En familia sí podemos

COMITÉ MUNICIPAL

Mpto. Santo Tomás Mazaltepec

C. MARÍA DE JESÚS ALEJANDRINA BOLAÑOS GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA
GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)
DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS MAZALTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA.

TESTIGOS

**LIC. PATRICIA GUADALUPE SÁMANO
BONAL.**

DIRECTORA DE DELEGACIONES DEL
SISTEMA DIF OAXACA Y COORDINADORA
OPERATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN
CONDICIONES DE EMERGENCIA.

C. REYNALDO VELASCO GALINDO
COORDINADOR MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

C. CESAR NARVAEZ JARQUÍN
COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL







LA PRESENTE ACREDITA A

LIBERTO VALENCIO HERNANDEZ MATIAS

COMO

PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO

SANTO TOMAS NAZATTEPEC

DISTRITO

VILLA DE ETLA

Carretera Oaxaca-Tehuacan 11.5.7 Kilometros de Sabana, Oax.







LIB. ALFREDO JAVIER SUAREZ

LIB. ORLANDO AGUIRRE CISNEROS

LIBERTO VALENCIO HERNANDEZ MATIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

Este documento es personal y reservado y deberá ser devuelto a la Dependencia cuando sea solicitado.

VERIFICAR 2017 a 2019



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

CONSTANCIA DE MAYORÍA

ELECCIÓN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO IEEPCO-CG-SNI-301/2016, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 263, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, SE EXPIDE LA PRESENTE A QUIENES OBTUVIERON MAYORÍA DE VOTOS SEGÚN ACTAS DE ASAMBLEAS DE FECHAS SEIS DE NOVIEMBRE Y CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÁNDOLOS CONCEJALES ELECTOS AL AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS MAZALTEPEC, OAXACA.

PROPIETARIOS

LIBERIO VALENCIO HERNÁNDEZ MATÍAS
NARCISO LÓPEZ GÓMEZ
REINALDO EGIBER MATÍAS MARTÍNEZ
GUADALUPE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ
JUAN PABLO MATÍAS PÉREZ
ESPERANZA AURORA MENEZ MATÍAS

SUPLENTE

REYNALDO VELASCO GALINDO
CUTBERTO FILEMÓN HERNÁNDEZ GALINDO
OCTAVIO MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
JUAN ANTONIO BRAVO VELASCO
VICENTE FELIPE GÓMEZ LÓPEZ
EDITH CRUZ SOSA

MISMOS QUE TOMARÁN POSESIÓN DE SU CARGO EL UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DESEMPEÑÁNDOSE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN SUS TRADICIONES Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

CONSEJERO PRESIDENTE



SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NAJERA

LIC. FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS

DPM/fnc

REGIDURÍA DE

ACTA DE SESION SOLEMNE PARA LA TOMA DE PROTESTA Y POSESION DE
CONSEJALES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2017-2019.

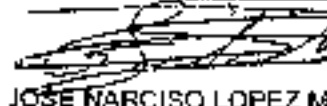
Mpio. Santo Tomás
Mazaltepec,
Eto. Oax., Oax.
2019-2016

EN LA COMUNIDAD DE STO. TOMAS MAZALTEPEC, MUNICIPIO DE STO. TOMÁS MAZALTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 12:00 HS. DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN LA EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL BAJO CITATORIO EXPRESO DEL C. GILBERTO ABEL RUIZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL PERIODO 2014-2016, CON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE FUNGIÓ DEL PERIODO 2014-2016, LOS CONCEJALES MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DEL PERIODO 2017-2019, LA MESA DE LOS DEBATES QUE PARTICIPÓ EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS CONCEJALES, Y CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA TOMA DE PROTESTA Y POSESION DE CONCEJALES MUNICIPALES AL H. AYUNTAMIENTO QUE FUNGIRÁN DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LA SESIÓN SOLEMNE SE LLEVÓ A CABO SEGÚN NUESTROS USOS Y COSTUMBRES BAJO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE LOS DEBATES QUE PARTICIPÓ EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS CONCEJALES EL 6 DE NOVIEMBRE Y 4 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016; LA SESIÓN SOLEMNE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1º.- PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2014-2016 Y DE LOS CONCEJALES PARA EL PERIODO 2017-2019, 2º.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN SOLEMNE POR LA MESA DE LOS DEBATES, 3º. MENSAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE, 4º. TRASMISSION DE LA VARA DE PODER, SELLOS OFICIALES Y LLAVES DE LAS INSTALACIONES DEL RECINTO MUNICIPAL 5º. TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS CONCEJALES MUNICIPALES POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DE LOS DEBATES, 6º. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE C. LIBERIO VALENCIO HERNANDEZ MATIAS, 7º.- TOMA DE POSESION DE LA NUEVA AUTORIDAD MUNICIPAL, 8º. CLAUSURA DE LA REUNIÓN - EN EL DESARROLLO DEL EVENTO, PRIMERO.- EL C. SECRETARIO DE LA MESA DE LOS DEBATES REALIZA EL PASE DE LISTA TANTO DE LOS CONCEJALES SALIENTES COMO ENTRANTES, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS QUE TIENEN QUE ESTAR EN ESTA SESIÓN, POR LO QUE SE COMPROBABA QUE HAY QUORUM PARA REALIZAR ESTA SESIÓN SOLEMNE, ASÍ MISMO SE ENCONTRARON PRESENTES UN NUMERO CONSIDERABLE DE CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD, SEGUNDO.- EL C. PRESIDENTE DE LA MESA INSTALA LEGALMENTE LA SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS 12:30 HS. DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, TERCERO.- EN SEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE DIO UN MENSAJE DE CUMPLIMIENTO A TODOS LOS PRESENTES. CUARTO.- A CONTINUACIÓN SE REALIZÓ LA TRANSMISIÓN DE LAS VARAS DE PODER, LOS SELLOS OFICIALES Y LAS LLAVES DEL RECINTO MUNICIPAL, DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL SALIENTE A LA ENTRANTE. QUINTO -EN SEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, C. GASPAR RODRIGO CRUZ JUAREZ, PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS NUEVOS CONCEJALES EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y DE LOS USOS Y COSTUMBRES VIGENTES EN LA COMUNIDAD PARA QUE ESTOS CUMPLAN CON

SU DEBER EN LOS TÉRMINOS DE UN TRABAJO COLECTIVO Y COMPROMETIDO, PARA MANTENER LA UNIDAD DE LOS HABITANTES., SEXTO.- ACTO SEGUIDO EL NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PERIODO 2017-2018, DIO UN MENSAJE A TODOS LOS PRESENTES, EN DONDE SE RESALTA SU COMPROMISO PARA TRATAR A TODOS CON RESPETO Y EQUITAD Y SIN PREFERENCIAS DE NINGUNA ÍNDOLE, ADEMÁS DE TRATAR DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE PERJUDICAN A LA COMUNIDAD., SEPTIMO.- EN SEGUIDA LOS NUEVOS CONSEJALES TOMAN POSESION DE SUS CARGOS AL INTERIOR DE LAS OFICINAS MUNICIPALES, OCTAVO.- POR ULTIMO SE CLAUSURA LA SESIÓN SOLEMNE POR EL C. PRESIDENTE DE LA MESA, SIENDO LAS 13:30 HS. DEL MISMO DÍA QUE SE ACTÚA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

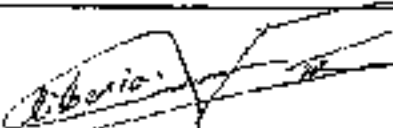
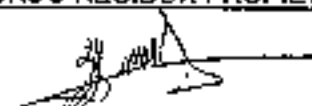
**AUTORIDADES MUNICIPALES
SALIENTES PERIODO 2014-2016.**

**AUTORIDADES MUNICIPALES
ENTRANTES PERIODO 2017-2018.**

 C. GILBERTO ABEL RUIZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL.
 C. ISIDRO VICENTE MATIAS CUEVAS. SINDICO MUNICIPAL.
 C. OSCAR RODRIGO MATIAS GALINDO REGIDOR DE EDUCACION
 C. MANUEL DE LOS SANTOS MATIAS REGIDOR DE HACIENDA
 C. REY RUIZ MATIAS REGIDOR DE OBRAS
 C. JOSE NARCISO LOPEZ MATIAS REGIDOR DE SALUD

REGIDURÍA DE
OBRAS

MUNICIPALES
Templo, Sanio Jomas
Mazatlán, Oax.
2014-2016

 C. LIBERIO VALENCIO HERNANDEZ MATIAS PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. NARCISO LOPE GOMEZ SINDICO MUNICIPAL
 C. REINALDO EGIBER MATIAS MARTINEZ PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
 C. GUADALUPE CARLOS GOMEZ LOPEZ SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
 C. JUAN PABLO MATIAS PEREZ TERCER REGIDOR PROPIETARIO
 C. ESPERANZA AURORA MENEZ MATIAS CUARTO REGIDORA PROPIETARIA

C. LEOBARDO M. VELASCO MATIAS
REGIDOR DE COMUNICACIONES Y TRANSP.

REGIDURIA DE
SERVICIOS
MUNICIPALES
C. MARCELO MATIAS GUEVAS
REGIDOR DE SERVICIOS

REGIDURIA DE
C. ROSARIO GUTIERREZ HERNANDEZ
REGIDOR DE ECOLOGIA

C. ELIAS ISIDORO MENEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA

C. REYNALDO VELASCO GALINDO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MPAL.

C. OUTBERTO F. HERNANDEZ GALINDO
SUPLENTE DEL SISNDICO MUNICIPAL

C. OCTAVIO M. HERNANDEZ GOMEZ
SUPLENTE DEL PRIMER REGIDOR

C. JUAN A. BRAVO VELASCO
SUPLENTE DEL SEGUNDO REGIDOR

C. VICENTE F. GOMEZ LOPEZ
SUPLENTE DEL TERCER REGIDOR

C. EDITH CRUZ SOSA
SUPLENTE DE LA CUARTA REGIDORA

POR LA MESA DE LOS DEBATES

PRESIDENTE

C. GASPAR R. CRUZ JUAREZ

SECRETARIO

C. EVARISTO LOPEZ LOPEZ

PRIMER ESCRUTADOR

C. DELFINO A. JUAREZ HDEZ

SEGUNDO ESCRUTADOR

C. GASPAR J. CRUZ MORALES

REGIDURIA DE
OBRAS
MUNICIPALES
Mpio. Santa Teresa
Matzlapac
Dto. Elz. Oax.
2014-2016